

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 3.450/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de apertura de periodo de prueba,

por un periodo de diez días, expediente sancionador por infracción a la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término de Villaralto, A/SAV/1/2014, denunciado don José Galán Galán, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del denunciado, ésta no se ha podido practicar.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaralto.

Villaralto, 8 de mayo de 2015. El Instructor, Fdo. Ángel Moreno Gómez.